

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 230 · 1867

PRESUPU... NACIONAL

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto Nacional

Ley 230

Abriendo un credito suplementario al Inciso 5º del presupuesto vigente, por la suma de 4000 pesos fuertes.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley.-

ARTÍCULO 1°. Abrese un crédito suplementario por la suma de cuatro mil pesos fuertes (4000 pftes.) al inciso 5º del presupuesto del Departamento de Justicia, para atender á los gastos eventuales del mismo Departamento durante el ejercicio corriente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veinte y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siste.

VALENTIN ALSINA.

Carlos M. Saravia.

Secretario del Senado. MARIANO ACOSTA.

Ramon B. Muñiz.

Secretario de la Cámara de Diputados.



VEREDICTA LEYES

Presupuesto Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).